

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

78 *RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa Museo Nacional del Prado (código número 2802932).*

Examinado el acta de revisión salarial del convenio colectivo de la empresa Museo Nacional del Prado, suscrita por la Comisión Negociadora del mismo el día 26 de mayo de 2010, completada la documentación exigida en el artículo 6 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de dicho Real Decreto; en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo; en el artículo 6.1.a) del Decreto 150/2007, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer, y en el Decreto 15/2010, de 18 de marzo, por el que se fusionan la Consejería de Empleo y Mujer y la Consejería de Inmigración y Cooperación de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General

RESUELVE

1.º Inscribir dicha revisión salarial en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 27 de septiembre de 2010.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

ACUERDO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN Y EL COMITÉ DE EMPRESA DEL ORGANISMO PÚBLICO MUSEO NACIONAL DEL PRADO, DE 26 DE MAYO DE 2010

Presidente: Don Carlos Fernández de Henestrosa.

Secretario: Don Juan Ignacio Marco Aragón.

En representación del organismo:

- Don Carlos Pérez Moreno.
- Doña María Dolores Fernández Domínguez.

En representación de los trabajadores:

- Doña Isabel Mateos Remacha.
- Don Antonio Solano Ruiz.
- Don Miguel Jiménez Parrilla.
- Don Carlos Brevia Requena.

Reunida la representación de la administración y los representantes sindicales de los trabajadores, miembros del comité de empresa del organismo público Museo Nacional del Prado, acuerdan aprobar las tablas salariales para 2010 que figuran a continuación.

GRUPO PROFESIONAL	SUELDO BASE	
	NIVEL	SUELDO BASE (EUROS/AÑO)
I	1	27.207,46
I	2	23.427,33
II	3	18.433,90
II	4	17.064,95
III	5	14.653,76
III	6	13.704,83

COMPLEMENTO DE PUESTO		
GRUPO PROFESIONAL	NIVEL	VALOR DEL TRAMO (MÁXIMO 10) (EUROS/AÑO)
I	1	1.386,70
I	2	706,68
II	3	453,34
II	4	413,35
III	5	333,34
III	6	266,68

TRIENIO	
VALOR TRIENIO	417,30 euros/año

COMPLEMENTO DE CARRERA		
GRUPO PROFESIONAL	NIVEL	VALOR DEL TRAMO (MÁXIMO 6) (EUROS/AÑO)
I	1	1.541,43
I	2	909,04
II	3	869,52
II	4	803,66
III	5	632,39
III	6	513,82
III (ORDENANZA)	6	421,58

COMPLEMENTO SINGULAR DE DISPONIBILIDAD	
FUNCIONES QUE LO LLEVAN APAREJADO	VALOR ANUAL (EUROS)
FUNCIONES DE OFICIOS VARIOS	2.516,36
FUNCIONES DE BRIGADA	4.189,52
FUNCIONES DE INVENTARIO	3.767,94
FUNCIONES DE ENCARGADO GENERAL DE MANTENIMIENTO	2.924,76
FUNCIONES DE VIGILANCIA (ENCARGADO GENERAL Y ENCARGADO)	2.924,76
FUNCIONES DE VIGILANCIA (JEFE DE VIGILANTES)	2.068,41

COMPLEMENTO SINGULAR DE RESPONSABILIDAD	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	VALOR ANUAL (EUROS)
JEFE DE SERVICIO	3.109,22
CONSERVADOR TÉCNICO	3.109,22
TÉCNICO SUPERIOR DE MUSEOS, TÉCNICO ASESOR	3.109,22
RESTAURADOR, TÉCNICO DE GESTIÓN, JEFE SECC.	2.990,63
TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES	2.990,63
SECRETARIO/A DE DIRECCIÓN	1.752,22
SECRETARIO/A SUBDIRECCIÓN	1.752,22

COMPLEMENTO SINGULAR DE NOCTURNIDAD	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	VALOR ANUAL (EUROS)
TECNICO SERVICIOS GENERALES	4.281,76
OFICIAL SERVICIOS GENERALES	4.532,08

COMPLEMENTO SINGULAR DE JORNADA ESPECIAL	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	VALOR ANUAL (EUROS)
TÉCNICO MANTENIMIENTO (Electricidad y Climatización)	4.624,29
OFICIAL SERVICIOS GENERALES (Consola)	4.663,81
ENCARGADOS GENERALES (Vigilancia)	3.385,87
ENCARGADOS (Vigilancia)	3.385,87
OFICIAL SERVICIOS GENERALES (Jefe de Vigilantes, Jefe de Taquillas, Informadores)	2.542,70
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (Vigilantes)	2.542,70

COMPLEMENTO SINGULAR DE MAYOR JORNADA	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	VALOR ANUAL (EUROS)
CONSERVADOR	5.006,36
TITULADOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO	5.006,36
JEFES DE SERVICIO	5.006,36
CONSERVADOR TÉCNICO	5.006,36
TÉCNICO SUPERIOR DE MUSEOS	3.636,19
TÉCNICO ASESOR	3.636,19
RESTAURADOR	3.636,19
TÉCNICO MUSEO	3.636,19
TÉCNICO GESTIÓN	3.636,19
JEFE SECCIÓN	3.016,98
JEFE ADMINISTRATIVO Y ENCARGADO ADMINISTRATIVO	3.016,98
ENCARGADO GENERAL	3.016,98
ENCARGADO	3.016,98
INFORMÁTICO	3.016,98
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN	3.016,98
TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES Y OFICIOS VARIOS	3.016,98
OFICIAL ADMINISTRATIVO	3.016,98
SECRETARIA/O DIRECCIÓN	3.781,12
SECRETARIA/O SUBDIRECCIÓN	3.043,33
OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES	3.016,98
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES; ORDENANZAS Y AYUDANTES DE SERVICIOS GENERALES	2.595,40 €

COMPLEMENTO DE PUESTO

DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS, ÁREA FUNCIONAL A LA QUE PERTENECEN
Y VALOR DEL COMPLEMENTO QUE TIENEN ASIGNADO

DENOMINACION DEL PUESTO	AREA FUNCIONAL	VALOR COMPLEMENTO DE PUESTO	CUANTIA ADICIONAL JUNIO Y DICIEMBRE
CONSERVADOR	TECNICA	1.386,70x5 = 6933,50	577,79
TITULADO SUPERIOR DE ADMON Y DESARROLLO	TECNICA	1.386,70x5 = 6933,50	577,79
JEFE DE SERVICIO	TECNICA	1.386,70x3 = 4160,10	346,68
CONSERVADOR TÉCNICO	TECNICA	1.386,70x3 = 4160,10	346,68
TECNICO SUPERIOR DE MUSEOS	TECNICA	1.386,70x2 = 2.773,40	231,12
TÉCNICO ASESOR	TECNICA	1.386,70x1 = 1.386,70	115,56
RESTAURADOR	TECNICA	706,68x7 = 4.946,76	412,23
TECNICO DE MUSEOS	TECNICA	706,68x6 = 4240,08	353,34
TECNICO DE GESTION	TECNICA	706,68x6 = 4240,08	353,34
JEFE DE SECCIÓN	TECNICA	706,68x2 = 1.413,36	117,78
JEFE ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACIÓN	453,34x6 = 2.720,04	226,67
ENCARGADO ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACIÓN	453,34x6 = 2.720,04	226,67
ENCARGADO GENERAL	MANTENIM. Y OFICIOS	453,34x4 = 1.813,36	151,11
ENCARGADO GENERAL	SERV. GENERALES	453,34x4 = 1.813,36	151,11
ENCARGADO	SERV. GENERALES	413,35x2 = 826,70	68,89
INFORMÁTICO	ADMINISTRACIÓN	413,35x7 = 2.893,45	241,12
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN	413,35x3 = 1.240,05	103,34
TÉCNICO MANTENIMIENTO (OFICIOS VARIOS)	MANTENIM. Y OFICIOS	413,35x1 = 413,35	34,45
TÉCNICO MANTENIMIENTO (ELECTRICIDAD-CLIMATIZACIÓN)	MANTENIM. Y OFICIOS	413,35x4 = 1.653,40	137,78
TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES	SERV. GENERALES	413,35x2 = 826,70	68,89
OFICIAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACIÓN	333,34x4 = 1.333,36	111,11
SECRETARIO/A DIRECCIÓN	ADMINISTRACIÓN	333,34x10 = 3.333,40	277,78
SECRETARIO/A SUBDIRECCIÓN	ADMINISTRACIÓN	333,34x6 = 2.000,04	166,67
OFICIAL SERV. GENERALES (BRIGADA)	SERV. GENERALES	333,34x4 = 1.333,36	111,11
OFICIAL SERV. GENERALES (CONSOLA)	SERV. GENERALES	333,34x6 = 2.000,04	166,67
OFICIAL SERV. GENERALES (NOCHE, J. DE VIG., INFORMAD.)	SERV. GENERALES	333,34x4 = 1.333,36	111,11
OFICIAL SERV. GENERALES (TAQUILLAS)	SERV. GENERALES	333,34x3 = 1.000,02	83,34
AUXILIAR DE SERV. GENERALES Y ORDENANZAS	SERV. GENERALES	266,68x7 = 1.866,76	155,56

VALOR HORAS EXTRAORDINARIAS	
NIVEL	EUROS/HORA
1	27,69
2	22,96
3	19,23
4	17,62
5	16,22
6	15,11

Por la administración (firmado).—Por la representación de los trabajadores: USO, Isabel Mateos Remacha; UGT, Antonio Solano Ruiz; CC OO, Carlos Brevia Requena, y CSI-CSIF, Miguel Jiménez Parrilla.

(03/39.760/10)